

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15264 ALBACETE

D. Sígfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 415/11 Y, la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 8 de mayo de 2015.

3. Deudor del concurso: Sanmafri, S.L. con CIF N.º B-02159572 con domicilio en Almansa (Albacete), calle Camino Real, s/n.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 8 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150020998-1